

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

1. Introducción

Con el presente informe se da cumplimiento a la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBGC**” o “**Código**”), a los efectos de que el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o la “**Sociedad**”) pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, este informe cumple con lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas.

El informe se adapta a lo recomendado en el punto 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, con el fin que permita a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Soltec (la “**Comisión**” o “**CNR**”) durante el ejercicio 2025.

Este informe está previsto que se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

2. Regulación de la Comisión

La Comisión se rige por lo establecido en las normas y las leyes aplicables, lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, teniendo siempre como referencia el Código y la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV. La obligatoriedad de la constitución de la CNR está prevista en el artículo 529 terdecies de la LSC donde se establece que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir, al menos, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, regulando en el artículo 529 quince de la LSC su composición, funcionamiento y competencias.

Entre las recomendaciones incluidas en la Guía 1/2019, se encuentra la concerniente a que sería de utilidad que las CNRs contasen con su propio reglamento aprobado por el Consejo de Administración. Si bien es cierto que la

Sociedad tiene interés en cumplir todas las recomendaciones del CBGC, lo cierto es que el desarrollo que se contiene en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está suficientemente detallado por lo que, en estos momentos, no se estima necesario dotar a la CNR de mayor desarrollo normativo.

3. Composición de la Comisión

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente independientes.

Tal y como establece la Recomendación 47 del CBGC y el Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión, especialmente su presidente, han sido designados teniendo en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias relativas a las funciones que debe desempeñar la Comisión. Así, la Comisión está formada por tres miembros, un Presidente y dos vocales.

La composición actual de la Comisión es consecuencia de los cambios acontecidos en el Consejo de Administración de la Sociedad en el contexto de la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Soltec y la consiguiente entrada en el capital social de la Sociedad de DVCP I RAIF SICAV SCA – DVCP RENEWABLE (el "**Inversor**"), que pasó a ser titular de acciones representativas del 80% del capital social. Como consecuencia de la nueva estructura accionarial, con fecha de 17 y 18 de diciembre de 2025 dimitieron los consejeros dominicales vinculados a los anteriores accionistas significativos, incluido D. José Francisco Morales Torres, quien era vocal dominical de esta Comisión. Asimismo, D. Marcelino Oreja Arburua dejó de ser vocal de la Comisión al ser propuesto para el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

En previsión de estos cambios, en la sesión de 27 de noviembre de 2025, la Comisión evaluó favorablemente, en cumplimiento de sus funciones de proposición e informe en materia de nombramientos, la idoneidad de los candidatos para cubrir las vacantes previsibles, de forma que, en 18 de diciembre de 2025, tuvo lugar el nombramiento de D. Íñigo Barcaiztegui Quiroga y D. Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejeros dominicales en representación del Inversor, y de Dña. Marta Martínez Queimadelos, como consejera independiente. Materializados los cambios en el Consejo, también se procedió a la recomposición de las Comisiones, de forma que la CNR, a 31 de diciembre de 2025, estaba compuesta por:

<i>Consejero</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cargo</i>
D. Luigi Pigorini	Externo Independiente	Presidente
Dña. Marta Martínez Queimadelos	Externo Independiente	Vocal
D. Íñigo Barcaiztegui Quiroga	Externo Dominical	Vocal

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión y el currículum vitae de sus miembros, cuya información se encuentra siempre accesible: <https://soltec.com/es/accionistas-inversores/comisiones/>

4. Asistencia

Además de los miembros de la CNR y, con excepción de la primera reunión del ejercicio (3 de febrero de 2025) en la que actuó como secretario de la sesión D. Alejo Ortuño, del despacho Cuatrecasas (por designación de los miembros de la Comisión), a todas las reuniones de la Comisión asistió el secretario del consejo de administración de la Sociedad, D. José Luis Rodríguez, quien actuó en dichas sesiones como secretario de la Comisión. También asisten las personas y empleados de Soltec, por invitación del Presidente, que han guardado relación o ha sido necesaria su asistencia para tratar el punto del Orden del Día para el que han sido requeridos.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio 2025, previa invitación de su Presidente, han asistido al desarrollo de las sesiones los directivos de aquellas áreas que, en relación con la aprobación de los puntos del Orden del Día, se consideraba oportuno convocar para poder contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las deliberaciones de cada uno de los puntos del Orden del Día.

En concreto, Dña. Miriam Valdés, Corporate Head of Staff de la Sociedad, ha asistido a la totalidad de las ocho sesiones celebradas durante el ejercicio 2025, prestando apoyo continuado a la Comisión en el desarrollo de sus funciones, en particular en lo relativo a las políticas de recursos humanos, retribución y organización del Grupo. Asimismo, Dña. Ana López Contreras, Corporate Human Resources Director de la Sociedad, se incorporó como asistente recurrente a partir de la sesión de 14 de noviembre de 2025, habiendo asistido a las tres últimas sesiones del ejercicio (14 de noviembre, 27 de noviembre y 17 de diciembre de 2025), prestando su apoyo en asuntos como el estado del ERE implementado o la evaluación de candidatos a consejero.

Adicionalmente, en función de los asuntos incluidos en el orden del día, otras personas han asistido a determinadas sesiones de la Comisión, por invitación de su Presidente y exclusivamente respecto de ciertos puntos del orden del día

correspondientes. En particular, Dña. Carla Salmerón, directora de recursos humanos de la Sociedad, asistió a la sesión de 3 de febrero de 2025, en relación con la revisión de la política retributiva y el plan de incentivos a largo plazo, y D. Mariano Berges del Estal, Consejero Delegado de la Sociedad, asistió a la sesión de 14 de febrero de 2025, para exponer en detalle la propuesta de retribución variable y el nuevo sistema de objetivos.

5. Funciones de la Comisión

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Nos remitimos a dichos textos publicados en la página web corporativa de la Sociedad para un mayor detalle.

6. Funcionamiento de la Comisión

En cuanto a su funcionamiento, la Comisión realizó su actividad durante el año 2025, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Las reuniones fueron convocadas por su Presidente, contando con la colaboración del Secretario del Consejo y la Corporate Head of Staff. Como ya se ha expuesto, la Comisión contó con las comparecencias de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el Orden del Día.

El Orden del Día se ha enviado, en todas las sesiones, a todos los participantes, con la antelación necesaria a la celebración de la sesión, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, en varias ocasiones, ha convocado sesiones de trabajo preparatorias a la que han asistido, además de los miembros de la Comisión, las personas que consideró necesarias o que iban a ser convocadas a la sesión, con el fin de promover la mejor comprensión de los puntos del Orden del Día por los Consejeros y que las sesiones de la Comisión sean lo más eficaces posibles.

Del desarrollo de la sesión y de las deliberaciones y acuerdos adoptados se han levantado actas por el Secretario de la Comisión, las cuales han sido revisadas y aprobadas por todos los miembros de la Comisión.

De forma ordinaria, el Presidente informó en el Consejo de Administración de los asuntos que eran del objeto de aprobación por el Consejo. En dicho informe el

Presidente de la Comisión trasladó a los miembros del Consejo, el debate y consideraciones habidas en la Comisión, así como informó, favorablemente o no, a la aprobación del punto debatido en el seno de la Comisión así como sus recomendaciones o criterios para su valoración por todos los miembros del Consejo.

7. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2025, la CNR ha celebrado ocho reuniones en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, noviembre y diciembre. Las reuniones contaron con un porcentaje de asistencia personal del 100% de sus miembros y del 100% de miembros presentes y/o debidamente representados, así como del Secretario de la Comisión.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión teniendo en cuenta las sesiones del consejo de administración en las que se han de adoptar las correspondientes decisiones que requieren previo examen e informe de la Comisión que se rinde a través del informe que realiza su presidente.

8. Actividades de la Comisión

Aunque el ejercicio 2025 la actividad de la Sociedad ha estado marcada por las circunstancias excepcionales derivadas del proceso de reestructuración financiera del grupo Soltec, la Comisión ha podido mantener un normal funcionamiento y evaluar de forma ordinaria las cuestiones de su competencia.

A lo largo de 2025, las actividades más significativas que ha desempeñado la Comisión se describen a continuación:

a) Políticas retributivas

La Comisión dedicó una atención prioritaria a la revisión integral del marco retributivo de la Sociedad. En la sesión de 14 de febrero de 2025, se revisó y propuso la modificación de la política retributiva, incluyendo un nuevo sistema de objetivos con ponderaciones diferenciadas por nivel y entre central y filiales, así como la actualización de criterios de elegibilidad, rendimiento y revisiones salariales.

Posteriormente, en la sesión de 20 de junio de 2025, la Comisión elevó al Consejo el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2024 y la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros, adaptándola a la nueva estructura del Consejo tras la dimisión del anterior Presidente Ejecutivo. Asimismo, en la sesión de 14 de noviembre de 2025, la Comisión aprobó la

Dirección por Objetivos para el ejercicio 2025, estableciendo los requisitos de activación del variable anual.

b) Medidas de retención de talento

En el marco de la compleja situación que atravesó la Sociedad en relación con su proceso de reestructuración, la Comisión ha tomado razón de las diversas medidas de retención de empleados adoptadas durante el pasado ejercicio. A modo de ejemplo, en la sesión de 3 de febrero de 2025 se revisó favorablemente el procedimiento de selección de los 100 empleados beneficiarios de una gratificación extraordinaria de 5.000 euros, mientras que en la sesión de 14 de febrero, se informó favorablemente sobre una propuesta de subidas salariales con un impacto total de 1.600.000 euros, equivalente a una subida media del 10%, destinada a retener talento y ajustar salarios al IPC.

c) Determinación del grado de cumplimiento del ILP 2023

En la sesión de 14 de marzo de 2025, celebrada con la asistencia de los miembros de la Comisión de Auditoría, la Comisión revisó en profundidad el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2023. Tras la revisión efectuada por el nuevo equipo financiero y de auditoría interna, se revisó y determinó que el indicador ESG alcanzó un grado de cumplimiento del 70% (inferior al umbral del 85% requerido para su devengo), por lo que la Comisión informó favorablemente sobre la no consecución de los objetivos y la no generación de cantidad alguna por este concepto.

d) Reducción de la estructura organizativa y ERE

En relación con la reducción de la estructura organizativa del Grupo Soltec, la Comisión analizó en detalle la propuesta de adecuación de la plantilla a la nueva realidad del negocio, incluyendo un ERE en Soltec Energías Renovables, S.L. que afectaría a empleados con contratos fijos discontinuos y reducciones adicionales en las áreas de construcción, trackers y O&M en EMEA, LATAM y Norteamérica.

e) Nombramientos, ceses y composición del Consejo

La Comisión desarrolló una intensa actividad en materia de nombramientos a lo largo del ejercicio:

- Informó favorablemente sobre la candidatura de D. Alejandro Molinero como Head de Compliance, Riesgos y Auditoría Interna, y sobre su incorporación al Órgano de Cumplimiento en sustitución de Dña. Silvia Díaz de Laspra.
- Informó favorablemente sobre el cese de Dña. Silvia Díaz de Laspra como Secretaria del Consejo y el nombramiento de D. José Luis Rodríguez Jiménez como nuevo Secretario.

- Elevó al Consejo la ratificación del nombramiento por cooptación de cuatro consejeros (D. Marcelino Oreja Arburua, D. Luigi Pigorini, D. Alberto José Artero Salvador y D. Rubén Martínez García) y la propuesta de reelección de tres consejeros (D. Raúl Morales Torres, D. José Francisco Morales Torres y D. Marcos Sáez Nicolás).
- Evaluó favorablemente a los nuevos consejeros designados el 17 de diciembre de 2025.
- Propuso al Consejo el nombramiento de D. Marcelino Oreja Arburua como Presidente del Consejo.

f) Otros asuntos tratados

- Revisión, propuesta de cambio y supresión de varias políticas corporativas.
- Reducción de la estructura necesaria para cumplir el Plan de Negocio.
- Elaboración del Informe Anual de Remuneraciones y Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Contratación de Mercer para el diseño e implantación de un nuevo plan de incentivos a largo plazo

9. Evaluación de la Comisión y avances

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, se llevó a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el 2026 se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, manteniendo como objetivo consolidar el posicionamiento de liderazgo en materia de sostenibilidad de Soltec.

10. Conclusión

A lo largo del ejercicio 2025, la Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración. De este modo, la Comisión ha cumplido con las funciones que le son propias durante el ejercicio en el que ha continuado el proceso de mejora del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones del CBGG, de las mejores prácticas en la materia y de los criterios comúnmente expresados por los inversores institucionales y asesores de voto.

En particular, la Comisión ha dedicado una especial atención en el ejercicio a la revisión integral de las políticas retributivas y de compensación, la supervisión de

la reestructuración organizativa del Grupo y la evaluación de los distintos cambios acontecidos durante el ejercicio en relación con la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

En el ejercicio de sus funciones ha emitido los informes preceptivos y las propuestas que le encomienda la normativa societaria y ha comprobado que su contenido se adapta a lo previsto en la legislación vigente y en los criterios de buen gobierno aplicables. Además, la Comisión no ha apreciado que se hayan producido desviaciones significativas durante el ejercicio con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladados por escrito al Consejo en materia que sean competencia de la Comisión.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 26 de marzo de 2026.

En Madrid, 23 de marzo de 2026

D. Luigi Pigorini

Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones